



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020-00229
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora notificación positiva- No tenida en cuenta- Informa

Se incorpora al expediente citación para notificación personal enviada al demandado **CARLOS HERNANDO ARBELÁEZ TORO**, a la dirección autorizada con resultado positivo.

De igual, se le informa a la parte interesada que el demandado se comunicó por correo electrónico con el Despacho para notificarse personalmente. Se le remitió el Acta de Notificación Personal para que este lo firmase y posteriormente remitirle todos los documentos necesarios para el traslado, no obstante al día de hoy, la parte no lo ha realizado.

Previo a tomar otra decisión, se le requiere a la parte demandada por medio de correo electrónico por parte de la secretaría del despacho, para que allegue el acta de notificación y continuar con el proceso, esto dentro de los cinco (5) días siguientes al recibir tal requerimiento.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78ea9c1f0cf93e64a4edd6a42478aaeafa370e69c019bdba2db74791152ee6eb**
Documento generado en 13/10/2020 11:50:20 a.m.